



No. 16-019913- -00003-0000

Fecha: 2016-04-22 16:04:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

As. 135.544

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

GL

E. S. D.

REF: Expediente No. **16 019.913**- solicitud de patente de invención a favor de **YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA**. Título: **VEHÍCULO QUE COMPRENDE UN CHASIS INCLINABLE Y DOS RUEDAS DELANTERAS.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 1676 notificado por fijación en lista el 23 de Febrero de 2016.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado del examen de forma, es pertinente mencionar que las reivindicaciones definen de forma clara y razonablemente general la invención, razón por la que respetuosamente disiento de los comentarios del señor Examinador a este respecto. A continuación, sin embargo, se incluyen los argumentos y se mencionan las modificaciones realizadas para superar cada una de las objeciones del Señor Examinador:

En primer lugar, y de acuerdo con la sugerencia del Señor examinador, se solicita el cambio de nombre de la solicitud a "VEHÍCULO QUE COMPRENDE UN CHASIS INCLINABLE Y DOS RUEDAS DELANTERAS".

En segundo lugar, respetuosamente disiento de la objeción dirigida a la complejidad de la reivindicación 1. Aunque dicha reivindicación tiene una longitud considerable, ésta resulta necesaria para poder definir de forma clara cada uno de los factores que, en conjunción, hacen que la presente invención funcione como se espera. Además, cualquier persona normalmente versada en el campo técnico de la invención puede entender fácilmente la reivindicación ya que, a pesar de su longitud, la reivindicación en cuestión define cada una de las características estructurales de la invención, y las relaciones estructurales entre ellas, de forma perfectamente clara y de forma tan concisa como resulta posible.

Por otro lado, con respecto a las características funcionales, algunas de las expresiones han sido modificadas con el fin de definir de forma clara características estructurales de la invención. Para ello, se han eliminado las expresiones "configurado" y "puede", entre otras modificaciones formales. Así, por ejemplo, el fragmento "de manera que pueda girar con la rueda" ha sido reemplazado por la frase "es giratorio con la rueda", la cual define perfectamente clara una relación estructural entre el guardabarro y la rueda, especificando así una característica esencial de la invención.

Tal como se mencionó arriba, se ha eliminado el término "se puede" de las reivindicaciones con el fin de definir la invención de forma más clara y precisa.

Adicionalmente, haciendo referencia a la expresión "por lo menos", objetada por ser imprecisa, es pertinente resaltar que dicha expresión se encuentra siempre dentro de la definición "por lo menos una parte", seguida de una característica estructural, o en la frase "por lo menos uno de hacia adelante y hacia atrás". En el primer caso, la expresión en cuestión es equivalente a decir "parte o la totalidad de", lo cual hace referencia a un grupo claro y preciso de dos posibilidades; mientras que en el segundo caso, dicha expresión es equivalente a decir "hacia adelante, hacia atrás o en ambas direcciones", lo cual define de forma perfectamente clara y precisa tres posibilidades concretas. Por lo tanto, la expresión en cuestión no resulta de forma alguna imprecisa en el contexto específico de las reivindicaciones. Por último, se han añadido todos los números de referencia a las reivindicaciones con el fin de favorecer la claridad de las mismas.

En vista de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un vehículo (1) que comprende:

un chasis (22) que se inclina a la izquierda del vehículo (1), cuando el vehículo (1) vira a la izquierda, y se inclina a la derecha del vehículo (1), cuando el vehículo (1) vira a la derecha;

un sillín (24) soportado por el chasis (21);

una rueda delantera izquierda (31) y una rueda delantera derecha (32) dispuestas adelante del sillín (24) en una dirección de adelante hacia atrás del chasis (22) para disponerse una al lado de la otra en una dirección de derecha a izquierda del chasis (22);

un mecanismo de dirección (7) que gira la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32);

un guardabarro delantero izquierdo (227) que es giratorio con la rueda delantera izquierda (31) y que cubre por lo menos una parte de una cara superior (31a) de la rueda delantera izquierda (31); y

un guardabarro delantero derecho (228) que es giratorio con la rueda delantera derecha (32) y que cubre por lo menos una parte de una cara superior (32a) de la rueda delantera derecha (32), en donde:

el guardabarro delantero izquierdo (227) y el guardabarro delantero derecho (228) se disponen uno al lado del otro en la dirección de izquierda a derecha del chasis (22);

el guardabarro delantero izquierdo (227) tiene:

una pared superior izquierda (711) que forma una cara interna superior izquierda (711a) orientada hacia por lo menos una parte de la cara superior (31a) de la rueda delantera izquierda (31);

una pared lateral izquierda (712) que se extiende de la cara interna superior izquierda (711a) descendiendo en una dirección de arriba hacia abajo del chasis (21) y que forma una cara interna lateral izquierda (712a) orientada hacia una parte de una cara lateral izquierda (31b) de la rueda delantera izquierda (31); y

una guía izquierda (717) que forma una cara de la guía izquierda (717a) que se extiende de la cara interna lateral izquierda (712a) a la derecha en la dirección de izquierda a derecha hacia la cara lateral izquierda (31b) de la rueda delantera izquierda (31); y

135544

el guardabarro delantero derecho (228) tiene:

una pared superior derecha (812) que forma una cara interna superior derecha (811a) orientada hacia por lo menos una parte de la cara superior (32a) de la rueda delantera derecha (32);

una pared lateral derecha (812) que se extiende de la cara interna superior derecha (811a) descendiendo en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (22) y que forma a cara interna lateral derecha (812a) orientada hacia una parte de una cara lateral derecha (32b) de la rueda delantera derecha (32); y

una guía derecha (817) que forma una cara de la guía derecha (817a) que se extiende de la cara interna lateral derecha (812a) a la izquierda en la dirección derecha-derecha hacia la cara lateral derecha (32b) de la rueda delantera derecha (32).

2. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 1 en donde:

por lo menos una parte de la guía izquierda (717) se provee en una porción inferior de la pared lateral izquierda (712); y

por lo menos una parte de la guía derecha (817) se provee en una porción inferior de la pared lateral derecha (812).

3. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 1 o 2 en donde:

cada una de la guía izquierda (717) y la guía derecha (817) tiene una porción que se extiende en la dirección de adelante hacia atrás.

4. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 3 en donde:

la guía izquierda (717) se extiende en por lo menos uno de hacia adelante y hacia atrás en la dirección de adelante hacia atrás que un eje de giro (314) de la rueda delantera izquierda (31); y

la guía derecha (817) se extiende en por lo menos uno de hacia adelante y hacia atrás en la dirección de adelante hacia atrás que un eje de giro de la rueda (324) delantera derecha (32).

5. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 3 o 4 en donde:

cada una de la guía izquierda (717) y la guía derecha (817) es una pared que se extiende continuamente.

135544

6. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en donde:

por lo menos una parte de un extremo posterior (711b) de la pared superior izquierda (711) y por lo menos una parte de un extremo posterior (712b) de la pared lateral izquierda (712) se disponen debajo de la guía izquierda (717) en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21); y

por lo menos una parte de un extremo posterior (811b) de la pared superior derecha (811) y por lo menos una parte de un extremo posterior (812b) de la pared lateral derecha (812) se disponen debajo de la guía derecha (817) en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21).

7. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 en donde:

cada uno del guardabarro delantero izquierdo (227) y el guardabarro delantero derecho (228) tiene una forma asimétrica como se observa desde la parte delantera en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21) bajo una condición en la que el chasis (21) está en una posición vertical y en que la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7).

8. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 que comprende:

un mecanismo de ensamble de la dirección (5) dispuesto encima de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en la dirección de arriba hacia abajo, y que inclina el chasis (21) a la izquierda o a la derecha del vehículo (1) cambiando las posiciones de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en relación con el chasis (22), en donde:

el mecanismo de ensamble de la dirección (5) comprende:

un soporte transversal superior (51);

un soporte transversal inferior (52) dispuesto debajo del soporte transversal superior (51) en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21);

un miembro lateral izquierdo (53) dispuesto encima de la rueda delantera izquierda (31) en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21); y

un miembro lateral derecho (54) dispuesto encima de la rueda delantera derecha (32) en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21);
y

7 x

135544

el soporte transversal superior (51), el soporte transversal inferior (52), el miembro lateral izquierdo (53) y el miembro lateral derecho (54) se conectan de tal manera que el soporte transversal superior (51) y el soporte transversal inferior (52) se mantienen en posiciones que son paralelas entre sí, y de tal manera que el miembro lateral izquierdo (53) y el miembro lateral derecho (54) se mantienen en posiciones que son paralelas entre sí.